



Bases Promoción: “Bonos Millonarios” Club Colchagua N° 004/2025

1.- Antecedentes Generales.

Casino Colchagua dentro de su plan estratégico de marketing, realizara una promoción denominada **“BONOS MILLONARIOS”-CLUB COLCHAGUA 004/2025** esta promoción permitirá a todos los socios de Club Colchagua de las categorías Plata, Oro, Platino y Diamante participar en los sorteos que se realizan los días Viernes de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre 2025.

2.- Periodo de Vigencia de la Promoción.

La promoción **BONOS MILLONARIOS”-CLUB COLCHAGUA 004/2025** se realizara los días viernes de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del año 2025, la promoción da comienzo el día lunes 11 de agosto con la acumulación de puntos.-

Vigencia de los sorteos inicio viernes 15 de agosto 2025 finalizando el día viernes 31 de octubre del año 2025.

3.- Condiciones de acceso

- Ser persona natural de 18 años de edad
- Ser miembro del programa de Fidelización Club Colchagua en adelante “Miembro de Club Colchagua” o “Socio” ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertenecer exclusivamente a las categorías Diamante, Platino, Oro o Plata.
- Clientes que hayan acumulado opciones por puntos dentro del periodo de la promoción

4.- Desarrollo de la promoción (como acceder a los sorteos)

Para participar en la promoción los socios de las categorías Plata, Oro, Platino y Diamante podrán generar opciones por puntos según el siguiente detalle:

Generación de puntos cada **1000 puntos** generados en maquina de azar entre las categorías **Diamante y Platino** y las categorías **Oro y Plata** por cada **600 puntos** generados en máquinas de azar tendrán 1 (una) opción disponible.

Acumulan opciones dentro de las siguientes fechas:

Periodo	Sub Periodo	Desde (Periodo de acumulacion)	Hasta (Periodo de acumulacion)	Fecha de entrega de cupones día del sorteo
1	1	Lunes 11 de agosto 2025	Jueves 14 de agosto 2025	Viernes 15 de agosto 2025 (día de sorteo)
	2	Viernes 15 de agosto 2025	Jueves 21 de agosto 2025	Viernes 22 de agosto 2025 (día de sorteo)
	3	Viernes 22 de agosto 2025	Jueves 28 de agosto 2025	Viernes 29 de agosto 2025 (día de sorteo)
2	1	Viernes 29 de agosto 2025	Jueves 4 de septiembre 2025	Viernes 5 de septiembre 2025 (día del sorteo)
	2	Viernes 5 de septiembre 2025	Jueves 11 de septiembre 2025	Viernes 12 de septiembre 2025 (día del sorteo)
	3	Viernes 12 de septiembre 2025	Jueves 18 de septiembre 2025	Viernes 19 de septiembre 2025 (día del sorteo)
	4	Viernes 19 de septiembre 2025	Jueves 25 de septiembre 2025	Viernes 26 de septiembre 2025 (día del sorteo)
3	1	Viernes 26 de septiembre 2025	Jueves 2 de octubre 2025	Viernes 3 de octubre 2025 (día del sorteo)
	2	Viernes 3 de octubre 2025	Jueves 9 de octubre 2025	Viernes 10 de octubre 2025 (día del sorteo)
	3	Viernes 10 de octubre 2025	Jueves 16 de octubre 2025	Viernes 17 de octubre 2025 (día del sorteo)
	4	Viernes 17 de octubre 2025	Jueves 23 de octubre 2025	Viernes 24 de octubre 2025 (día del sorteo)
	5	Viernes 24 de octubre 2025	Jueves 30 de octubre 2025	Viernes 31 de octubre 2025 (día del sorteo)

Cabe destacar que se vacían las tómbolas de acuerdo al periodo.

Periodo 1 Terminado el Sorteo del día 29 de agosto del 2025 se deberá vaciar las tómbolas, para proceder con el 2do periodo

Periodo 2 Terminado el sorteo del día 26 de septiembre del 2025, se deberá vaciar las tómbolas, para proceder con el 3er periodo.

Periodo 3 EL 31 de octubre del 2025 fin de la promoción (último sorteo)

4.1 Mecánica de la entrega de opciones para el sorteo

Para participar del sorteo, los socios deberán retirar de la Oficina de Club Colchagua los cupones validos por las opciones acumuladas de acuerdo el puntaje realizado durante las fechas destacadas en el punto 4 de las presentes bases.

Por cada opción acumulada, el socio recibirá un cupón, el cual le dará derecho a participar en los sorteos de las fechas indicadas en el punto 5.1 de las presentes bases.

Los cupones validos para participar en los sorteos serán entregados en club Colchagua de Casino Colchagua entre las jornadas de viernes 15 de agosto y el viernes 31 de octubre del 2025.

Una vez entregada una opción al cliente, esta será descontada de las acumuladas del mismo

Los cupones para participar deberán tener los siguientes datos del cliente:

- Nombre completo del socio
- Categoría del socio Club Colchagua.
- ID MCC de cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

Para participar en el sorteo, el socio deberá solicitar la impresión de sus cupones válidos para participar en los sorteos e ingresarlos en una tómbola especialmente dispuesta para ello para la categoría respectiva. Para los sorteos, descritos en el punto 4 anterior, podrá depositar su(s) cupón(es) hasta 15 (quince) minutos antes de que comience el primer sorteo, pues pasado ese plazo, se cerraran las tómbolas hasta concluir con la premiación del mismo.

En el caso de existir fila para el retiro de cupones, se consideraran todos los socios en dicha fila hasta media hora antes del primer sorteo, y en el caso de llegar socios luego de dicha hora, esto no serán considerados por estar fuera de plazo.

5.- Premios a repetir, horario

La promoción consta de 12 fechas, 6 sorteos durante cada jornada (días viernes) 3 (tres) sorteos entre las categorías **Diamante y Platino**, 3 (tres) para las categorías Oro y Plata para cada una de las siguientes fechas del apartado siguiente:

5.1 Fecha de los sorteos

Agosto	Septiembre	Octubre
15-08-2025	05-09-2025	03-10-2025
22-08-2025	12-09-2025	10-10-2025
29-08-2025	19-09-2025	17-10-2025
	26-09-2025	24-10-2025
		31-10-2025

5.2 Detalle de horario y premios a repartir por categoría

Sorteo de las 23:00 horas

Tombola Categorías Diamante y Platino	1 premio de 300.000 en ticket de promocionales 3 ticket promocionales de 100.000 mil
Tombola Categorías Oro y Plata	1 premio de 200.000 en ticket de promocionales 2 ticket promocionales de 100.000 mil

Sorteo de las 01:00 horas

Tombola Categorías Diamante y Platino	1 premio de 400.000 en ticket de promocionales 4 ticket promocionales de 100.000 mil
Tombola Categorías Oro y Plata	1 premio de 200.000 en ticket de promocionales 2 ticket promocionales de 100.000 mil

Sorteo de las 03:00 horas

Tombola Categorías Diamante y Platino	1 premio de 500.000 en ticket de promocionales 5 ticket promocionales de 100.000 mil
Tombola Categorías Oro y Plata	1 premio de 300.000 en ticket de promocionales 3 ticket promocionales de 100.000 mil

6.- Mecánica del sorteo y forma en que se entregaran los premios

En el Hall de ingreso al Casino se encontraran disponibles 2 tómbolas para el depósito de opciones 1 (una) para las categorías Plata y Oro y 1 (una) para las categorías Platino y Diamante.

Los sorteos se realizaran en las horas señaladas en el punto 5.2 y serán realizados públicamente y ante un representante del casino, o en su defecto, el director de turno de Casino Colchagua, quien actuara como ministro de fe, certificando que los datos del ganador coincidan con nuestros registros de Club Colchagua. Para ello, personal de la empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar datos y presentarlos al representante del Casino.

Los premios deberán ser cobrados por el cliente ganador en Club Colchagua con el documento entregado en el sorteo, junto con su tarjeta de Club Colchagua y su carnet de identidad.

6.1 Elección de los ganadores

El formato de cada sorteo (ver horario en punto 5.2) consiste en la extracción manual de 1 (un) cupón ganador de la tómbola diferenciada para la categoría Diamante y Platino, el participante del sorteo que sea llamando en primera instancia y cumple con los requisitos de la formalización de entrega del premio indicado en el punto 6 de las presentes bases, acto seguido procederá de la misma forma a obtener el ganador de las categorías Plata y Oro.

En cada una de las jornadas de los sorteos el cliente solo podrá ganar a lo más de 2 de los 3 sorteos en que participa de acuerdo a su categoría.

Una vez extraído el cupón del socio ganador elegido por cada tómbola, se nombrará al participante indicando su nombre completo a viva voz, si el participante ganador no llegara dentro de 120 segundos se procederá a buscar otro participante, realizando una nueva extracción, este proceso se realiza 4 veces con el propósito de encontrar un ganador, sino apareciera ganador el premio de ese sorteo quedara nulo.

En el caso de aquellos clientes que cambien de categoría Club Colchagua dentro del periodo de la promoción, solamente serán considerados validos aquellos cupones de la categoría anterior a la actual, que hayan sido emitidos ante la modificación de categorías fuera activada en el sistema, y la nueva tarjeta asignada al cliente.

Se desarrollara la corroboración de esta situación a través del sistema, y el personal a cargo del sorteo, tendrá la facultad de rechazar la participación del cliente, en el caso de no cumplimiento con la condición descrita.

6.2 Condición Presencial del sorteo

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente al interior del Casino Colchagua al momento del sorteo

Para todo efectos considerara como presente al participante elegido, en medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a 1230 segundos transcurridos a partir de que finalice al anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos.

7.- Comunicación del Sorteo

Tanto la promoción como los sorteos serán comunicados a través del sitio web www.casinocolhagua.cl y redes sociales, en circuito de comunicaciones internas dentro de la sala de juegos y/o a través de las ejecutivas de club Colchagua o bien ejecutivos de clientes a través de mensajes y telemarketing

8.- Restricciones del sorteo

No podrán participar en la promoción

- a) El personal de la superintendencia
 - b) Los funcionarios públicos y municipales que , en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y
 - c) Personas que por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de juegos
- Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego. Mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrolle en este establecimiento.

Se infringe la prohibición antes señalada lo hace durante el ejercicio de una labor fiscalizadora, quedara de inmediato suspendida de dicha labor

El personal de Casino Colchagua no podrá por sí o por interpósita persona efectuar bajo ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores y de participar en esta promoción, o igual prohibición existirá para los accionista, directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad

- d) Los que siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identidad
- e) Las personas autoexcluidas de los casinos de Chile
- f) Las personas que tengan trato irrespetuosos con otros clientes y personal del Casino
- g) Personas que provoquen desordenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- h) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de las drogas
- i) Personas con Prohibición de ingreso al Casino de juego.

NO podrán inscribirse en la promoción o no será válida la inscripción de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua, en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado Reglamento de uso del Programa de Club Colchagua” documento que los socios declararon conocer y aceptar al momento de ingresar a este programa de fidelización y disponible en www.casinocolchagua.cl o en la dirección que se establezca para la consulta de este documento por parte del público. Si se detectase inscrito a un cliente que se encuentre en las situaciones antes descritas, este no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción.

Casino Colchagua deja expresa constancia que no podrá participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa presentando servicios de forma permanente.

Si por alguna razón, y con posterioridad a la relación de cualquiera de los sorteos, se detecte que el cliente ganador se encuentra en la situación de tener restringido el goce de beneficio como socio del programa Club Colchagua, de conformidad a lo establecido en el punto 8.2 del documento denominado “Reglamento del Uso del Programa Club Colchagua”, el cliente deberá resolver dicha situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será el día 31 de Octubre 2025. En caso contrario dicho premio será declarado desierto por parte de la empresa.

Asimismo, en caso que se detecte algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción a la promoción, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado en la promoción mediante medios ilícitos o sin respetar lo procedimientos establecidos en las presentes bases de promoción, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto a otros clientes, será inmediatamente desvinculado del Programa de Club Colchagua y no tendrá derecho a participar de la promoción o a gozar del premio respectivo en caso de haber resultado ganador en cuyo caso el premio se declarara desierto.

9.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes bases con previa notificación a la Superintendencia de Casino de juegos y según la normativa vigente.

Cualquier tipo de modificación Casino Colchagua deberá comunicarlo de forma oportuna en las salas de juegos por medios de avisos, en sitios web y en cualquier otro tipo de comunicación que se estime realizar.